

Expediente: **747/10**

Carátula: **MEDINA JOSE PEREGRINO C/ CABRERA BENJAMIN MARTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **04/12/2023 - 07:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184765447 - COPAN CIA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO

900000000000 - CABRERA, BENJAMIN MARTÍN-DEMANDADO

900000000000 - LAS DULCES NORTE S.A., -DEMANDADO

20176193884 - COOPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LMTA., -DEMANDADO

20116207207 - MEDINA, JOSE PEREGRINO-ACTOR

27170525243 - LAS CUMBRES S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 747/10



H20703650794

JUICIO: MEDINA JOSE PEREGRINO c/ CABRERA BENJAMIN MARTIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 747/10

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 01 días del mes de diciembre del 2023, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el **SR. MEDINA JOSE PEREGRINO** como parte actora, el **DR. GALVAIRE MONROY ESTEBAN** en carácter de patrocinante de la parte actora, el **DR. CARRIZO GUSTAVO** en carácter de apoderado de **COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA.**, y la **DRA. FARACH LILIANA BEATRIZ** en carácter de apoderada de **LAS CUMBRES S.A.**

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la vista en el SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

A continuación se le otorga la palabra al Sr. Juez que, atento al estado del proceso, realiza la agregación de los cuadernos de prueba:

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: parcialmente producida

A2 - INFORMATIVA: producida

A3 - PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA: producida

A4 - CONFESIONAL: no producida

A5 - PERICIAL MÉDICA: producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL: producida

La parte codemandada ofrece las siguientes pruebas:

C1 - INSTRUMENTAL: parcialmente producida

C2 - PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA: acumulada al A3

C3 - PERICIAL MÉDICA: acumulada al A5

C4 - INFORMATIVA: acumulada al A1 y al A2

Se pone en conocimiento de las partes dicho informe actuarial. No habiendo observaciones por las partes, se procede a alegar.

El Sr. juez procede a escuchar los alegatos, en primer término toma la palabra el Dr. Galvaire, en segundo lugar la Dra. Farach y por último el Dr. Carrizo, lo cual quedó grabado mediante el sistema de videgrabación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

El juzgado decreta respecto del cuaderno de pruebas del ACTOR N°3, téngase por no contestada la impugnación y téngase presente para definitiva.

Practíquese planilla fiscal, una vez firme la misma pase a despacho para dictar la sentencia.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.^{BM}

Actuación firmada en fecha 01/12/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.